

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Sevilla, 6 de mayo de 2010

HECHOS RELEVANTES

Conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. en su reunión de fecha 30 de abril de 2010, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 25 de junio de 2010, en primera convocatoria, o en su caso, el 26 de junio, en segunda convocatoria. Se adjunta copia del Orden del Día aprobado para dicha convocatoria.

Sin otro particular, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, les saluda atentamente.

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 30 de abril de 2010, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 25 de junio de 2010, a las 12 horas, en 1ª convocatoria, o, en su caso, el 26 de junio de 2010, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, n.º. 8, con arreglo al siguiente;

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2009 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009 y de la distribución del dividendo.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2010.

Cuarto.- Reelección y nombramiento de consejeros.

Quinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de las Sociedades del grupo.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas

Intervención en la Junta General:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Sevilla para que levante el acta de la Junta.

Derecho de información:

Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la Sociedad que les sea remitida de forma gratuita, copia de toda la documentación relativa a los asuntos que forman parte del Orden del Día de la Junta.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com en el apartado denominado “información para accionistas e inversores”.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo que dispone el art. 9 del Reglamento de la Junta General inscrito en el Registro Mercantil y cuyo contenido puede examinarse en la pág. web de la Sociedad.

Asistencia:

Tendrán derecho de asistencia y voto en la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una Entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado.

Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona. El procedimiento se podrá hacer constar:

- a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº. 2, 41013 SEVILLA.
- b) Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado “Junta General 2010” incluida dentro de los apartados “Información para accionistas e inversores”/”Gobierno Corporativo”.

La delegación de la representación es revocable. La asistencia del accionista físicamente a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia:

Los accionistas con derecho a asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día a través de:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº. 2, 41013-SEVILLA) remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante en IBERCLEAR, sólo para el caso de que esta no incorpore un apartado dedicado al “Voto a distancia por correo postal”, el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la pág. web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado “Junta General 2010” incluida dentro de los apartados “Información para accionistas e inversores”/”Gobierno Corporativo”.

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria:

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Se hace contar que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en SEGUNDA CONVOCATORIA, es decir, el día 26 de junio de 2010. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 4 de Mayo de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Liberato Mariño Domínguez.

